



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea invalida el “Safe Harbor”

Por [Belén Arribas](#), abogada y auditora de entornos tecnológicos Monereo Meyer Marinel-lo Abogados

La semana pasada el Abogado General del TJUE, Yves Bot se pronunciaba acerca del llamativo caso ‘Max Schrems vs Data Protection Commissioner’. Es un caso relevante por la repercusión que pueda tener en las miles de empresas y multinacionales europeas, muchas de las cuales operan en Irlanda.

Estas empresas funcionan de acuerdo con el sistema Puerto Seguro o ‘Safe Harbor’. El sistema de Puerto Seguro tiene su fundamento en la supuesta protección eficaz de los datos de los ciudadanos europeos cuando dichos datos se cedan a un país no perteneciente a la UE que ha adecuado su normativa a la normativa Europea de Protección de Datos; en particular, lo hacen las empresas americanas adheridas al ‘Safe Harbor’.

El caso trata de una cuestión preliminar planteada por el Tribunal Superior de Irlanda al TJUE sobre la capacidad de Protección de Datos de Irlanda (DPC) para impedir las transferencias de datos a los EE.UU en razón de los recientes casos de vigilancia masiva de datos y por el programa de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, NSA.

El Abogado General concluyó que, si bien es cierto que la Directiva de Protección de Dat ...